

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**2469** *Acuerdo de 8 de febrero de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de la Magistrada doña María Rosa Rigo Roselló.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial; en el artículo 28.2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, y demás disposiciones concordantes, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 8 de febrero de 2018.

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de doña María Rosa Rigo Rossello, magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Islas Baleares, con efectos de 8 de febrero de 2018 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 8 de febrero de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.